

PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN COOPERACIÓN Y OPERATIVOS

En el navegador (mejor Chrome) ponemos “trámites Aragón”.

Entramos en el primer enlace que aparece.



Ponemos en el buscador el número de procedimiento que corresponda:

- CONVOCATORIA 2022 _____ 7100
- CONVOCATORIA 2023 _____ 9673
- CONVOCATORIA 2024 _____ 10098

Trámites

Sede electrónica del Gobierno de Aragón

Encuentra los trámites y servicios que necesitas:


Trámites de actualidad

- [Ayuda para la rehabilitación de viviendas a personas con vulnerabilidad económica](#)
- [Trámites asociados a la Política Agraria Común \(PAC\)](#)
- [Becas y ayudas para la formación de personas desempleadas](#)
- [Gestión de las fianzas de arrendamientos en régimen general](#)

MiA, tu espacio digital

Tu espacio único de relación digital con el Gobierno de Aragón para acceder a tus datos, tus notificaciones y el seguimiento de tus trámites.

[Accede a MiA](#) →



Pinchamos en el enlace de la subvención



[Inicio](#) > [Buscador Trámites](#)

Buscador Trámites

[Buscador avanzado](#)

Lo más buscado

[Cita previa](#) [Registro electrónico general](#) [Buscador de oficinas](#) [Ayuda a la tramitación](#)

Aproximadamente 1 resultados (0.15 segundos) Ordenar por: Relevancia -

Subvención en materia de cooperación a los grupos operativos de ...

Portal del Gobierno de Aragón > tramitador > tramite > convocatoria-2024 ... de la PAC 2023-2027 - Convocatoria 2024. **10098**. Encuentra cómo solicitarlo, lugar y requisitos para realizar tu trámite en Gobierno de Aragón.



Nos lleva al tramitador de la Convocatoria concreta de nuestro Grupo Operativo.

Y en esta página antes de entrar en el tramitador electrónico, tenemos toda la documentación que puede ser descargada; anexos, manuales, excels, ejemplos de la solicitud de ayuda y de pago.

La documentación ya no se cuelga en la web de operativos, por normativa se debe de colgar en la página web del tramitador.

Subvención en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, dentro Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 - Convocatoria 2024

Nº 10098

A través de este trámite se solicitan las subvenciones para impulsar la creación y funcionamiento y cooperación de los grupos operativos de la AEI, que contribuyan a avanzar hacia una agricultura sostenible resolviendo problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad.

- ↓ [Requisitos](#) | ↓ [Documentación](#) | ↓ [Información adicional](#) | ↓ [Presentación de la solicitud](#) |
- ↓ [Contacto y ayuda](#)

Requisitos

- Los grupos operativos deberán ser de nueva creación y las actuaciones realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Estarán formados por dos o más personas físicas o jurídicas, siempre que al menos dos de ellas no tengan claras dependencias, funcional o económica entre sí, ni podrán tener miembros comunes en sus órganos de dirección cuando se trate de personas jurídicas
- Cuando el grupo carezca de personalidad jurídica podrán ser personas beneficiarias los propios miembros del grupo, que podrán ser personas físicas o jurídicas, siempre que figuren los compromisos de ejecución que asume cada miembro, en el documento vinculante. En este caso, la persona coordinadora puede no ser persona beneficiaria de la ayuda, siempre que así conste en el documento vinculante.
- Se limita el número de personas beneficiarias a 5, con un mínimo de 2, que además deben figurar designados como tales en el mencionado documento vinculante.
- No se admitirán modificaciones en la composición de la agrupación en el periodo que transcurra desde la estimación de la solicitud hasta el cobro de la subvención correspondiente a la última anualidad
- Puede incluir miembros que participen en el proyecto, pero que no sean beneficiarios de las ayudas

Documentación

Presentar en todos los casos:

- Solicitud general
 - Anexo I A. Lo presenta la persona coordinadora del grupo.
 - (en línea)
- ANEXO I-B Solicitud Individualizada
 - [Descargar modelo](#) ↓
- ANEXO II. Modelo de Acuerdo de Constitución del Grupo operativo
 - [Descargar modelo](#) ↓
- ANEXO III. Acuerdo vinculante (Contenido mínimo)
 - [Descargar modelo](#) ↓
- ANEXO IV. Proyecto / Memoria
 - [Descargar modelo](#) ↓
- ANEXO VI. Documentación que obra en poder de Administración
 - [Descargar modelo](#) ↓

Plazo de presentación

Del 02/04/2024 al 30/04/2024

✖ Fuera de plazo

[Consultar trámite](#)

[Consultar formas de presentación](#)

Subsanación

Si falta información en tu trámite, la Administración te lo comunicará y te dará un plazo para subsanarlo o mejorarlo.

[Subsanar trámite](#)

Aportación

Puedes realizar alegaciones o aportar documentos tras presentar tu trámite.

[Aportar documentación](#)

Resolución

Tres meses

Si tu solicitud no se ha resuelto pasado el plazo de resolución, puedes esperar a que la administración resuelva (puede aceptar o denegar tu solicitud) o interponer un recurso.

[Saber más](#)

Información adicional

Se tramita en el Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria (Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

Para la presente convocatoria sólo podrá presentarse una solicitud por grupo de cooperación constituido y cada solicitud incluirá un solo proyecto de cooperación.

Documentos y enlaces de interés

- [Solicitud de pago \(aportarla una vez recibida la notificación de concesión acompañada de la documentación justificativa\)](#)
- [Fases preparación documentación](#)
- [Instrucciones gestión de la justificación del pago](#)
- [Modelos Anexos solicitud de Pago](#)
- [Anexos relación de gastos](#)
- [Ejemplo demostrativo de anexos relación de gastos](#)
- [Cartel editable 2014-2020](#)
- [Ficha de Terceros. Trámite de alta](#)
- [Modelo del parte horario mensual](#)
- [Gastos elegibles de las nóminas](#)
- [Tablas y categorías laborales 2024](#)

APORTE DE DOCUMENTACIÓN EN EL TRAMITADOR ELECTRÓNICO



[Inicio](#) > [Trámites](#) > [Trámites por tema](#) > [Agricultura, ganadería y medio rural](#) > [Agricultura](#) > [Cultivos agrícolas](#)

[Subvención en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, dentro Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027](#)

Subvención en materia de cooperación a los grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación, dentro Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 - Convocatoria 2024

Nº 10098

— A través de este trámite se solicitan las subvenciones para impulsar la creación y funcionamiento y cooperación de los grupos operativos de la AEI, que contribuyan a avanzar hacia una agricultura sostenible resolviendo problemas y necesidades concretas de las explotaciones agrarias y forestales, y de las empresas agroalimentarias para mejorar su competitividad.

[↓ Requisitos](#) | [↓ Documentación](#) | [↓ Información adicional](#) | [↓ Presentación de la solicitud](#)

[↓ Contacto y ayuda](#)

Requisitos

- Los grupos operativos deberán ser de nueva creación y las actuaciones realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Estarán formados por dos o más personas físicas o jurídicas, siempre que al menos dos de ellas no tengan claras dependencias, funcional o económica entre sí, ni podrán tener miembros comunes en sus órganos de dirección cuando se trate de personas jurídicas
- Cuando el grupo carezca de personalidad jurídica podrán ser personas beneficiarias los propios miembros del grupo, que podrán ser personas físicas o jurídicas, siempre que figuren los compromisos de ejecución que asume cada miembro, en el documento vinculante. En este caso, la persona coordinadora puede no ser persona beneficiaria de la ayuda, siempre que así conste en el documento vinculante.
- Se limita el número de personas beneficiarias a 5, con un mínimo de 2, que además deben figurar designados como tales en el mencionado documento vinculante.
- No se admitirán modificaciones en la composición de la agrupación en el periodo que transcurra desde la estimación de la solicitud hasta el cobro de la subvención correspondiente a la última anualidad
- Puede incluir miembros que participen en el proyecto, pero que no sean beneficiarios de las ayudas

Plazo de presentación

Del 02/04/2024 al 30/04/2024

Fuera de plazo

[Consultar trámite](#)

[Consultar formas de presentación](#)

Subsanación

Si falta información en tu trámite, la Administración te lo comunicará y te dará un plazo para subsanarlo o mejorarlo.

[Subsanar trámite](#)

Aportación

Puedes realizar alegaciones o aportar documentos tras presentar tu trámite.

[Aportar documentación](#)

Resolución

Tres meses

Si tu solicitud no se ha resuelto pasado el plazo de resolución, puedes esperar a que la administración resuelva (puede aceptar o denegar tu solicitud) o interponer un recurso.

[Saber más](#)

Aportaciones a procedimientos en tramitación

Hola, necesitas identificarte para iniciar el trámite:

Aportaciones a procedimientos en tramitación



¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

- Con Cl@ve
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNIe o certificado electrónico.
- Con certificado electrónico
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.



Acceder

Consultar [Manual de ayuda](#)

Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve

NOVEDAD

Cl@ve Móvil
Acceso mediante Cl@ve Móvil. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#).

Acceso Cl@ve Móvil

DNIe / Certificado electrónico
Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNIe / Certificado electrónico

Cl@ve PIN
Código temporal personal recibido en el teléfono móvil. Para usarlo, es necesario [registrarse](#).

Acceso Cl@ve PIN

Cl@ve permanente
Usuario y contraseña. Para usarlo, es necesario [registrarse](#).

Acceso Cl@ve permanente



EVA MARIA, antes de empezar necesitaremos un poco más de información:

¿Para quién estás realizando este trámite?

Para mí, persona física

Para otra persona, empresa o entidad

Para un tercero, soy empleado público

Si vas a realizar un trámite como representante es necesario que te identifiques. Si utilizas un certificado de representante de persona jurídica y el trámite es para esa persona jurídica, debes utilizar el acceso "Para mí" tras haberte identificado. Recuerda que el certificado que utilices para identificarte tendrá que ser el mismo con el que finalices el trámite siempre que sea necesaria la firma.

Has iniciado el trámite Aportaciones a procedimientos en tramitación. Los datos que te mostramos a continuación los extraemos de tu certificado:



Revisa tus datos personales.

Nombre: EVA MARIA

Primer apellido: LAFUENTE

Segundo apellido: TENA

No tengo segundo apellido

Documento de identificación: NIF

Número de identificación

E-mail: emlafuente@aragon.es

Los necesitamos para contactarte sobre este procedimiento y si haces el trámite online, para enviarte el documento, su justificante de presentación y posibles avisos

Teléfono



< VOLVER

GUARDAR Y SEGUIR >



Rellenar los datos del trámite

Ayuda

- 1 Identificador expediente
- 2 Organismo al que se dirige
- 3 Contenido aportación

Identificador del expediente

En esta pantalla tendrás que introducir los datos del identificador del expediente asociado a la aportación que vas a realizar.

¿Iniciaste la solicitud por el tramitador online y tienes la clave de solicitud?

- Sí
 No

Clave de la solicitud

Indica la clave de la solicitud principal presentada en esta sede que podrás localizar en el pie del PDF de la solicitud

222747AMKA0E7F|

Campo inválido



< VOLVER

GUARDAR Y SEGUIR >



Información



Autorizaciones



Rellenar Datos



Aportar documentos



Finalizar



Enviada

Rellenar los datos del trámite

Ayuda

- 1 Identificador expediente
- 2 Contenido aportación

Contenido de la aportación

En esta pantalla tendrás que introducir una breve descripción de la documentación que se aporta.

Contenido de la aportación

Realiza una breve descripción de la documentación que presentas

JUSTIFICACIÓN 2025

< VOLVER

GUARDAR Y SEGUIR >

Si no disponéis de la clave de solicitud, podéis llamarme y os la proporciono.

De todos modos podéis presentar la documentación en el tramitador sin poner la clave de solicitud, indicando el nombre de grupo operativo e indicando el organismo al que va destinada la documentación (Dpto. Agricultura, Ganadería y Alimentación y Dirección General de Desarrollo Rural).



Rellenar los datos del trámite

- 1 Identificador expediente
- 2 Órgano al que se dirige
- 3 Contenido aportación

Identificador del expediente

En esta pantalla tendrás que introducir los datos del identificador del expediente asociado a la aportación que vas a realizar.

¿Iniciaste la solicitud por el tramitador online y tienes la clave de solicitud?

Sí

No

¿Tienes número de expediente?

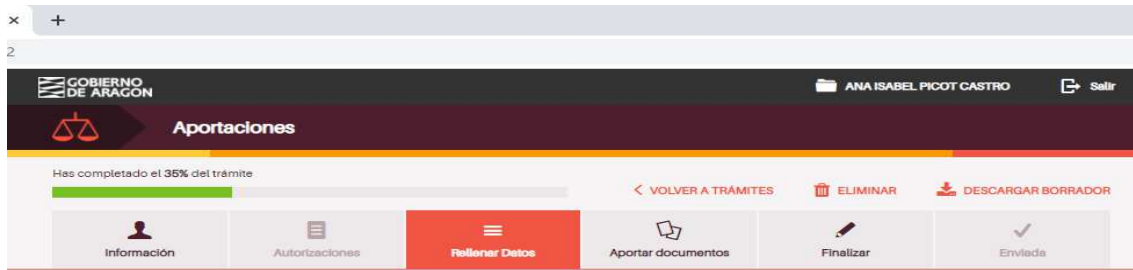
Sí

No

Descripción del expediente

Indica, brevemente, los datos relativos al expediente sobre el que se está realizando la aportación como el nombre del procedimiento, la fecha de registro o cualquier otra información, que permitan a la Administración identificar tu solicitud

GCP20220050203



Rellenar los datos del trámite

- 1 Identificador expediente
- 2 Órgano al que se dirige
- 3 Contenido aportación

Órgano al que se dirige

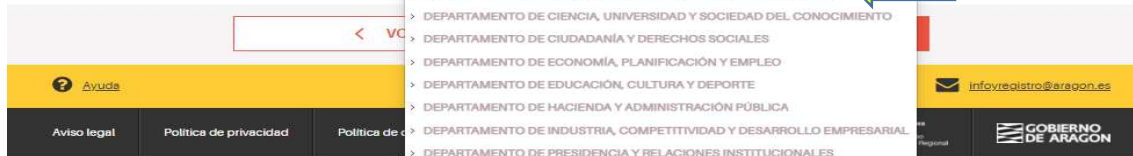
Rellena los datos correspondientes del órgano al que diriges tu solicitud.

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo

Selecciona el Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo al que se dirige la solicitud

Selecciona un organismo

- Filtro
- > DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
- > DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
- > DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES
- > DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO
- > DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- > DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- > DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
- > DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
- > DEPARTAMENTO DE SANIDAD
- > DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
- > PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
- > VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO



APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Tendremos preparados los documentos que queremos aportar. En este caso, la documentación será la que se indica en las instrucciones de justificación colgadas en la página web del tramitador:

- Documentación de grupo
 - Impreso firmado por el coordinador del grupo Anexo I
- Documentación de la uno de los beneficiarios:
 - Solicitud de pago Anexo II
 - Anexo III (mínimis) (Sólo en los expedientes de cooperación 2022)
 - Anexo IV Relación de trabajadores propios (Excel y pdf firmado electrónicamente)
 - Anexo V Relación de trabajadores contratados (Excel y pdf firmado electrónicamente)
 - Anexo VI Relación numerada de facturas de gastos (Excel y pdf firmado electrónicamente)
 - Anexo VII Resúmen de gastos (Excel y pdf firmado electrónicamente)
 - Ficha Terceros
 - Foto Cartel instalaciones
 -
- Documentación a aportar:
 - Archivo 2 Gastos personal propio
 - Archivo 3 Gastos personal contratado
 - Archivo 4 Facturas
 - Archivo 5 Informe comisión comunicación institucional
 - Archivo 6 Muestra material divulgativo

Los archivos del nº 2 al nº 6 se prepararán siguiendo las indicaciones de la mencionada instrucción.

Has completado el 45% del trámite

< VOLVER A TRÁMITES ELIMINAR DESCARGAR BORRADOR

Información Autorizaciones Rellenar Datos **Aportar documentos** Finalizar Enviada

Aportar documentos

Si tus documentos están en papel, tendrás que escanearlos y guardarlos con extensión PDF. [Qué es un PDF.](#)

El tamaño máximo permitido de cada archivo es 10Mb. El número máximo de documentos permitidos es 100.

¿Quieres adjuntar algún documento adicional? **AÑADIR**

< VOLVER GUARDAR Y SEGUIR >

Has completado el 45% del trámite

< VOLVER A TRÁMITES ELIMINAR DESCARGAR BORRADOR

Información Autorizaciones Rellenar Datos **Aportar documentos** Finalizar Enviada

Aportar documentos

Si tus documentos están en papel, tendrás que escanearlos y guardarlos con extensión PDF. [Qué es un PDF.](#)

El tamaño máximo permitido de cada archivo es 10Mb. El número máximo de documentos permitidos es 100.

¿Quieres adjuntar algún documento adicional?

AÑADIR

Desde aquí puedes aportar otros documentos que aunque no te hemos solicitado, consideras que nos pueda ser útil conocer esa información. Puedes añadir varios documentos a la vez. Asegurate de que el peso máximo por documento sea de 10 MB.

Pulsa o arrastra ← para añadir documentos desde tu ordenador

Microsoft OneDrive para añadir documentos desde tu ordenador

Dropbox para añadir documentos desde tu ordenador

Google Drive para añadir documentos desde tu ordenador

< VOLVER **GUARDAR Y SEGUIR** >

El tamaño máximo permitido de cada archivo es 10Mb. El número máximo de documentos permitidos es 100.

COMO NOMBRAR LOS ARCHIVOS ANTES DE SUBIRLOS

Los archivos serán nombrados de la manera siguiente:

Grupo_Anexo I

Grupo_Anexo VIII

Grupo_power point (si procede)

- .
- .
- .

Benef1_Anexo II_III

Benef1_Anexo IV_V_VI_VII (pdf firmado electronicamente)

Benef1_Anexo IV_V-VI_VII (excel)

Benef1_Foto cartel

Benef1_Gastos personal propio_1

Benef1_Gastos personal propio_2 (si fuese necesario partir el documento por tamaño)

Benef1_Gastos personal contratado_1

Benef1_Gastos personal contratado_2(si fuese necesario partir el documento por tamaño)

Benef1_Facturas_1

Benef1_Facturas_2(si fuese necesario partir el documento por tamaño)

Benef1_Informe comunicación institucional

Benef1_Muestra material divulgativos

.

.

.

Benef2_Anexo II_III

Benef2_Anexo IV_V_VI_VII (pdf firmado electronicamente)

Benef1_Anexo IV_V-VI_VII (excel)

Benef2_Foto cartel

Benef2_Gastos personal propio_1

Benef2_Gastos personal propio_2(si fuese necesario partir el documento por tamaño)

Benef2_Gastos personal contratado_1

Benef2_Gastos personal contratado_2(si fuese necesario partir el documento por tamaño)

Benef2_Facturas_1

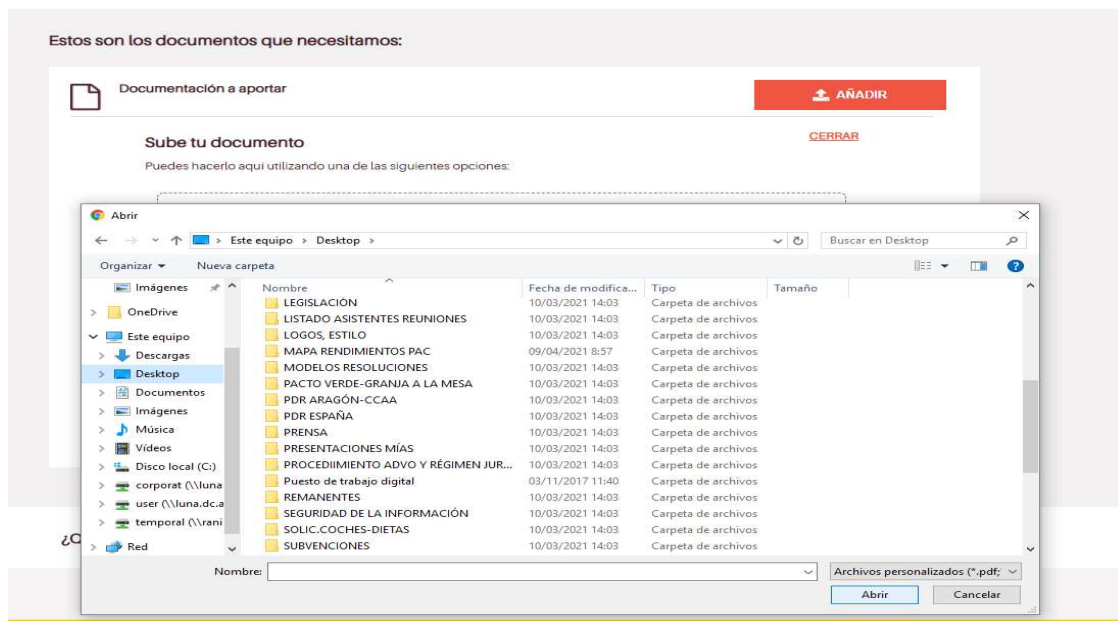
Benef2_Facturas_2(si fuese necesario partir el documento por tamaño)

Benef2_Informe comunicación institucional

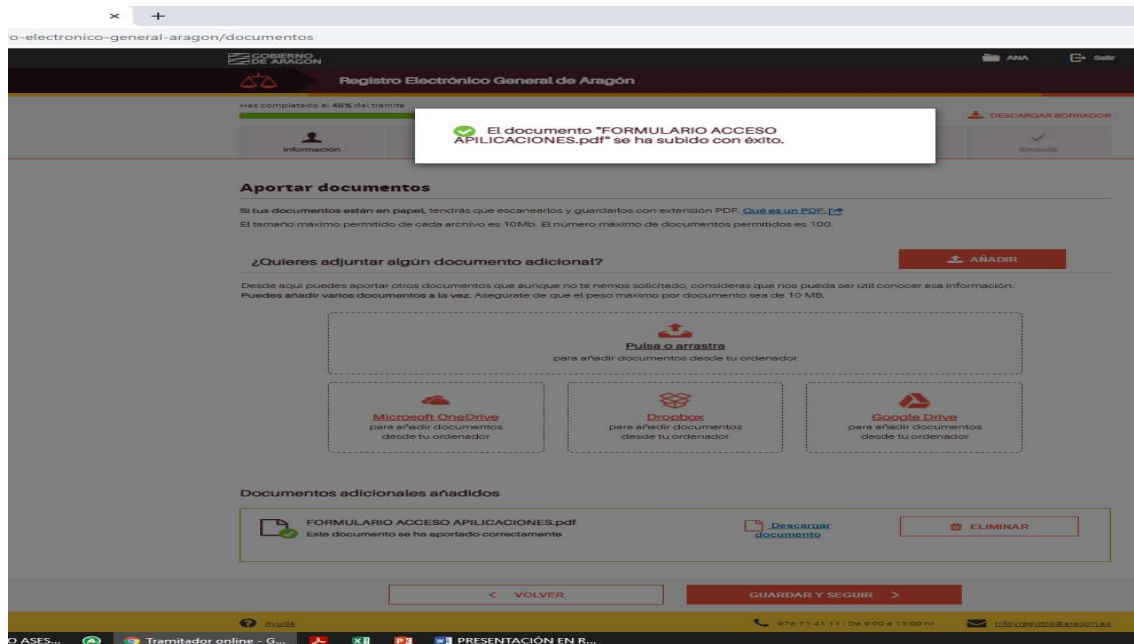
Benef2_Muestra material divulgativos

Buscamos en nuestro equipo el Anexo I y lo subimos.

Si tus documentos están en papel, tendrás que escanearlos y guardarlos con extensión PDF. [Qué es un PDF.](#)
El tamaño máximo permitido de cada archivo es 10Mb. El número máximo de documentos permitidos es 100.



Si se ha subido correctamente el documento, aparecerá un mensaje como el siguiente.



Y veremos el documento añadido en la parte de debajo de la pantalla.

Para añadir el resto de archivos, utilizaremos la opción de la parte inferior de la pantalla:

¿Quieres adjuntar algún documento adicional? => **AÑADIR**

Lo repetiremos hasta que hayamos subido todos los documentos indicados.

Los anexos II, III, IV, V, VI, VII de un mismo beneficiario, firmados electrónicamente, pueden escanearse y subirse en un solo documento.

El archivo excel de los Anexos IV, VI, VI y VII es obligatorio subirlo.

A Continuación los archivos del nº2 al nº6 cuando proceda.

Cuando hayamos acabado de subir los ficheros, para continuar: Guardar y seguir.

GOBIERNO DE ARAGÓN ANA

Registro Electrónico General de Aragón

Has completado el 95% del trámite

< VOLVER A TRÁMITES ELIMINAR DESCARGAR BORRADOR

Información Autorizaciones Rellenar Datos Aportar documentos Finalizar Enviada

Finalizar

¿Quieres finalizar ya tu trámite o prefieres presentarlo en una oficina?

Elige el método que prefieras:

Este procedimiento solo puede ser presentado digitalmente



Firma y registra electrónicamente tu trámite

Es necesario que tengas alguno de los métodos de firma digital validos:

- Certificado Electrónico
- Cl@ve Firma

FIRMAR Y REGISTRAR >



Finaliza y presenta en papel tu trámite

Descarga este trámite y su documentación y entrega presencialmente en una de las Oficinas de Información y registro del Gobierno de Aragón. [Si no tienes firma electrónica, esta es tu opción.](#)

DESCARGAR TODO

➔

< VOLVER GUARDAR Y SEGUIR >

Ayuda 978 71 41 11 - De 9:00 a 13:00 hr info@registro@aragon.es

Aviso legal Política de privacidad Política de cookies v2.19.2

GOBIERNO DE ARAGÓN ANA Salir

Registro Electrónico General de Aragón

Has completado el 95% del trámite

< VOLVER A TRÁMITES ELIMINAR DESCARGAR BORRADOR

Información Autorizaciones Rellenar Datos Aportar documentos Finalizar Enviada

Firmar

Empezamos a firmar

Para firmar necesitamos que escojas un método de firma:

CERTIFICADO ELECTRÓNICO >

CL@VE FIRMA >

< VOLVER GUARDAR Y SEGUIR >

Ayuda 978 71 41 11 - De 9:00 a 13:00 hr info@registro@aragon.es

Aviso legal Política de privacidad Política de cookies v2.19.2